

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1824 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento CNA 935/2017-M, NIG nº 48.04.2-17/033316, por auto de fecha 14 de diciembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ST3 ELKARTEA, con CIF G-95477113, con domicilio social en calle Simón Bolívar nº 8 B-48010 Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal ha correspondido a don Pablo Marina Zufia, economista. Domicilio postal: calle Arane nº 5, Bajo, 48012 Bilbao. Dirección electrónica: coseco@coseco-gestion.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos del letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 26 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180001143-1